



DSAD N°: 049/17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 02 JUN 2017

VISTO la Resolución de la Presidencia de la H. Cámara de Diputados RP N° 1255/2016, la solicitud efectuada por la Dirección de Relaciones Oficiales, el TRI-HCD N° 6388/2017; y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación RP N° 1255/2016 se modificó la estructura orgánico funcional de la Dirección precitada.

Que en dicho marco, se creó la Oficina de Atención al Diputado (OFADI), la cual funciona en la órbita de la Dirección referida.

Que la OFADI tiene como misión principal la de *“dar a conocer a los Legisladores los servicios existentes a su disposición y atender todo lo relativo a la gestión de los mismos a través de una asistencia y seguimiento personalizado e integral...”* y *“promover la mejora continua de las prestaciones existentes e incorporar nuevas que contribuyan a la función de los Diputados Nacionales”*.

Que la Dirección de Relaciones Oficiales, ha evidenciado mediante Nota, la necesidad de contar con un fondo rotatorio con cargo a rendir, con el objeto de dar curso y respuesta a requerimientos recibidos por intermedio de la OFADI, los cuales muchas veces ésta se ve imposibilitada o dificultada para hacerlo por no contar con los medios disponibles satisfacer.

Que dicha solicitud, cuenta con la conformidad de la Dirección General de Coordinación Administrativa.

Que entre los requerimientos mencionados se destacan: Gastos imprevistos derivados de la realización de eventos en los cuales participan y/u organizan los señores legisladores; contingencias derivadas de la falta de insumos o materiales; compras de equipamientos y repuestos; gastos de la ejecución de programas y/o proyectos coordinados por la OFADI, entre otros.

Que estos requerimientos generan necesidades cuya satisfacción demanda la realización de gastos urgentes para la adquisición bienes y/o contratación de servicios en los que no resulta posible aguardar los tiempos que demanda un procedimiento de contratación en el marco del Reglamento aprobado por R.P. 1145/12 y sus modificatorias.



DSAD Nº: 049/17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que en consecuencia, resulta pertinente asignar a la Dirección de Relaciones Oficiales un fondo rotatorio con cargo a rendir, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-).

Que corresponde proceder al dictado del acto administrativo respectivo.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Crear a partir del 1° de Junio de 2017, un "Fondo Rotatorio" mensual para gastos de la Oficina de Atención al Diputado (OFADI) de la Dirección de Relaciones Oficiales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) con cargo de rendición documentada, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La solicitud de reposición total o parcial, deberá ser efectuada ante la Dirección de Tesorería, en observancia a lo dispuesto en la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las Partidas Presupuestarias Específicas del Presupuesto del Servicio Administrativo Financiero 313 – H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, autorizándose su anticipo por medio de la cuenta "Sobrantes".

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-